



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

DECRETO N° 216/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Septiembre de 2026

VISTO:

La solicitud presentada por los Sres. CARDOZO, Ariel Ivan DNI N°32.778.880, RUIZ DIAZ, Juan Carlos DNI N°20.640.866 y LAVANINI, Javier DNI N° 32.077.880, quienes se desempeñan como chores de Vehículos Municipales, solicitan la cobertura económica para la renovación de su licencia de conducir profesionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el personal de la Municipalidad de Los Conquistadores requiere contar con la licencia de conducir vigente para la correcta y segura operación de los vehículos oficiales asignados a sus funciones.

Que, la posesión de la licencia de conducir constituye un requisito sino que son para el adecuado desempeño de las tareas específicas de conducción dentro de la estructura municipal, siendo indispensable para garantizar la movilidad y operatividad de los servicios que brinda la Municipalidad a la comunidad.

Que, los costos asociados a la Renovación de la Licencia Nacional de Conducir representan una carga económica que, en el contexto de las responsabilidades laborales exigidas por la Municipalidad y el uso exclusivo de dicha licencia para fines institucionales, no deben ser asumidos individualmente por los choferes.

Que, es política de esta administración municipal velar por el bienestar de sus empleados y asegurar las condiciones necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones, especialmente cuando estas funciones requieren de habilitaciones específicas cuyo costo no resulta proporcional a los ingresos de los trabajadores.

Que, resulta justo y equitativo que la Municipalidad asuma la cobertura económica de Otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir de sus choferes, como una medida de apoyo al personal y en reconocimiento de la importancia de su trabajo para el funcionamiento eficiente de la administración municipal.

Por ello,

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Lic. Adháng Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | secgob.25@gmail.com

Artículo 1º): Dispóngase que la Municipalidad de Los Conquistadores cubrirá el costo total de Pesos Ciento Veintiséis Mil Setecientos Treinta y Tres con 32/100 (\$126.733,32) Por la renovación de Licencia Nacional de Conducir a los Agentes que se desempeñan como choferes de vehículos municipales.-.

Artículo 2º): Impútese a la partida presupuestaria correspondiente los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto.

Artículo 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



Silveira de Anda Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO



Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES